



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 106 -2021-GR-GR PUNO

13 ABR. 2021

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a Don **HAROLD LEOPOLDO CARI LARICO**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Doña Zuleyka Zoila Palacios Cano, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Doña Zuleyka Zoila Palacios Cano, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha y agradeciéndole por los servicios prestados a la Región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a Don **HAROLD LEOPOLDO CARI LARICO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, en adición a sus funciones como **JEFE DE PROGRAMACIÓN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE** a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Agustín Luque Chayña

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL